

Original 5076



Gobierno
de Chile

resolución

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

02 ENE. 2014

La Serena, 23 DIC. 2013

visto: CONTRALOR REGIONAL
COQUIMBO - OFICINA DE PARTES

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N°808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y seguridad pública
- La Resolución N° 201 de fecha 27 de diciembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 23 de diciembre de 2.011 entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, para la ejecución del proyecto denominado "Capacitación Fortalecimiento Organizacional para la Pyme Agrícola" Código BIP 30107126-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 114

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 15 de noviembre de 2.013, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, para la ejecución del proyecto denominado "CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA PYME AGRÍCOLA" Código BIP 30107126-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

E

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

"CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA PYME AGRÍCOLA"

Código BIP 30107126-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución N° 114

En la ciudad de La Serena, a 15 de noviembre de 2.013, comparecen por una parte, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, representada por su Órgano Ejecutivo el Intendente Regional, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, ambos domiciliados en La Serena, calle Arturo Prat N° 350; a quien se denominará indistintamente "Gobierno Regional" y por la otra, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, corporación de derecho privado vinculado al Ministerio de Agricultura, RUT N° 61.312.000-9, en adelante e indistintamente INIA, representado por su Director Nacional, don PEDRO TOMÁS BUSTOS VALDIVIA, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 5.542.976-6, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Fidel Oteiza N° 1.956, Piso 12, Edificio Carlo Magno, comuna de Providencia, quienes acuerdan celebrar modificación al Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre las partes con fecha 23 de diciembre de 2.011, aprobado mediante Resolución N° 201, de fecha 27 de diciembre de 2.011 del Gobierno Regional de Coquimbo; de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Teniendo presente, el Oficio Ordinario N° 0812, de fecha 25 de septiembre de 2.013 del Director Regional de INIA, Región de Coquimbo, que solicita una ampliación de plazo hasta el 28 de febrero de 2.014, requerimiento que se fundamenta en el retraso que se produjo al inicio de la ejecución del programa, lo que ha provocado un retardo para dar término con las actividades de cierre y difusión asociadas al proyecto.

Con fecha 11 de noviembre de 2.013 el Administrador del Proyectos de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, emite Informe favorable sobre solicitud de ampliación de plazo, para efectos de modificar el Convenio ya señalado y suscrito con fecha 23 de diciembre de 2.011 entre las partes.

El Memorándum N° 5446, de fecha 12 de noviembre de 2.013, de la Jefa del Departamento de Gestión Local, que solicita elaborar modificación de Convenio de Transferencia de Capital precedentemente individualizado.

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula primera, las partes ya individualizadas, acuerdan ampliar el plazo para la ejecución del "CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA PYME AGRÍCOLA", hasta el 28 de febrero de 2.014, el cual se encuentra actualmente en ejecución por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en virtud de la Resolución N° 201 de fecha 27 de diciembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 23 de diciembre de 2.011.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 23 de diciembre de 2.011, aprobado mediante Resolución N° 201 de fecha 27 de diciembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además la presente modificación como parte integrante del referido convenio.



resolución N° 114

CUARTO: La personería de don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, consta en el Decreto N° 808 del 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don PEDRO TOMÁS BUSTOS VALDIVIA para representar al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, consta en el Decreto N° 40 de fecha 27 de julio de 2.011, del Ministerio de Agricultura.

El presente Modificación de Convenio se suscribe en cuatro ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

Firmado:

JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

PEDRO TOMÁS BUSTOS VALDIVIA – DIRECTOR NACIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS.

anótese, comuníquese y tómese razón.

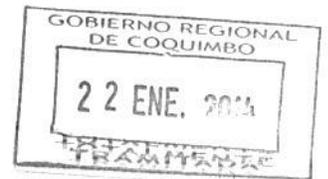


Juan Manuel Fuenzalida Cobo
JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



[Signature]
JBR/MIVD/PPC/MPM/gss

[Signature]



TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

21 ENE. 2014

CONTRALOR REGIONAL
DE COQUIMBO
SUBROGANTE

CURSA CON ALCANCE 0190